



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Suplemento

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO SEGEY 16/2017

**POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PLATAFORMA EDUCATIVA DEL BACHILLERATO,
BIENESTAR DIGITAL 3**

Acuerdo Segey 16/2017 por el que se expiden las Reglas de operación del Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital

Víctor Edmundo Caballero Durán, secretario de educación, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 3º, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - federación, estados, Ciudad de México y municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.

Que la Constitución federal dispone, en su artículo 3º, párrafo tercero, que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán establece, en su artículo 90, que en el estado de Yucatán toda persona tiene el derecho humano a la educación.

Que la Ley General de Educación dispone, en su artículo 49, párrafo primero, que el proceso educativo se basará en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

Que la Ley de Educación del Estado de Yucatán establece, en términos de sus artículos 16 y 17, que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán tendrá las atribuciones y facultades concurrentes o exclusivas que la Ley General de Educación y otras disposiciones le otorgan en materia educativa; y que, además, tiene la atribución de planear, coordinar o ejecutar, y evaluar los programas y actividades del Sistema Educativo Estatal.

Que la ley referida establece, en términos de sus artículos 55, fracción I, y 57 ter, fracción VI, que la educación media-superior debe ofrecer a los educandos una formación que les permita desarrollar competencias generales para continuar aprendiendo y específicas para su inserción en el trabajo, entre las que se encuentra el dominio funcional del uso de la computadora, de la informática y de otras tecnologías del mundo actual; y que el Sistema de Educación Media Superior del Estado de Yucatán tiene entre sus fines establecer programas para abatir el abandono y el rezago escolar.

Que de acuerdo con el Sistema Nacional de Estadística Educativa, en el ciclo escolar 2014-2015 el abandono escolar en el nivel medio superior en Yucatán fue de 15.0%, por encima de la media nacional que registró el 12.6%.¹

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 establece, en el eje del desarrollo Yucatán con Educación de Calidad, el tema Educación Media Superior, que tiene entre sus objetivos el identificado con el número 2, relativo a “Incrementar la permanencia de los estudiantes del nivel de educación media superior”. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentran las de “Fortalecer los programas de becas, créditos y otros estímulos que favorezcan la retención y el egreso” y “Fomentar programas que impulsen a los jóvenes de todo el estado, en su inclusión a la sociedad de conocimiento, a través del acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC)”.

Que el Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013–2018, de la Secretaría de Educación, establece en el tema Eficiencia Terminal, el objetivo 2 “Incrementar la eficiencia terminal del sistema educativo estatal.” En la Estrategia 1. Mejorar las condiciones que propicien la permanencia y la terminación oportuna de los estudios, la línea de acción “Implementar el Programa de Bienestar Digital en la educación media superior que contribuya a reducir el abandono escolar y mejorar el desempeño de los alumnos.”

Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2012–2018 se encuentra el identificado con el número 80 relativo a “Dotar de computadoras portátiles a los estudiantes de nivel medio superior, bajo esquemas de compromiso al desempeño a quienes estén en alguna situación de marginación, y crédito educativo para quienes cuenten con mejores condiciones económicas, en el marco de un proyecto de formación integral de jóvenes de bachillerato”.

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 73, Eficiencia Terminal en Educación Media Superior, que tiene como propósito que “los estudiantes inscritos en planteles públicos de nivel de educación media superior que se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios por condiciones socioeconómicas concluyen sus estudios de bachillerato en los tres años legalmente establecidos” y del cual forma parte como uno de sus componentes el programa de subsidios o ayudas Bienestar Digital.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán establece, en su artículo 133, que los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su

1

http://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2015_2016.pdf

operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por el secretario de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

Que con la dotación de equipo informático a estudiantes de educación media superior se contribuye a estimular su permanencia en el nivel educativo y disminuir el abandono escolar debido a las barreras asociadas a factores de índole socioeconómica.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación, se garantiza que los recursos del programa presupuestario Eficiencia Terminal en Educación Media Superior, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Segey 16/2017 por el que se expiden las Reglas de operación del Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital

Artículo único. Se expiden las Reglas de operación del Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital.

Reglas de operación del Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Objeto

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación a las que se sujetará la ejecución del programa de subsidios y ayudas denominado Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital.

Artículo 2. Objetivo del programa

El Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital tiene como objetivo que los estudiantes inscritos en planteles públicos de nivel de educación media superior que se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios por condiciones socioeconómicas concluyan sus estudios de bachillerato en los tres años legalmente establecidos, a través de la entrega de equipos de cómputo portátiles a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior.

Artículo 3. Definiciones

Para los efectos de este acuerdo, se entenderá por:

I. Aval de desempeño: el familiar mayor de edad designado por el estudiante que fungirá como aval del desempeño académico de este y como enlace con el responsable del procedimiento.

II. Beneficiarios: los estudiantes que accedan a los beneficios del programa.

III. Computadora: el equipo de cómputo portátil, tipo laptop, descrito en el artículo 12 de este acuerdo, que será entregado a los beneficiarios.

IV. Coordinación del programa: la instancia integrada por un grupo de personas designadas por el director de Educación Media Superior para el desarrollo de acciones vinculadas con la operación del programa como son la entrega, el uso, la conservación y el destino final de las computadoras.

V. Director de subsistema: la persona responsable de dirigir a un órgano desconcentrado u organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal integrante del subsistema educativo previsto en la fracción XII de este artículo.

VI. Director de plantel: la persona responsable de las funciones directivas en un plantel.

VII. Estudiantes: los alumnos regulares del primer año inscritos en algún plantel.

VIII. Plantel: el centro escolar donde se imparte la educación media superior.

IX. Programa: el Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital.

X. Responsable del procedimiento: la persona designada por el director de plantel para fungir como enlace del programa en el plantel.

XI. Secretaría: la Secretaría de Educación del Gobierno Estado de Yucatán.

XII. Subsistema educativo: cada unidad administrativa o institución pública que imparte la educación media superior en sus modalidades general, tecnológico o profesional técnico, a saber: el Bachillerato Intercultural de Popolá; el Centro de Educación Artística "Ermilo Abreu Gómez"; el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar; el Colegio de Bachilleres del Estado Yucatán; el Colegio de estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán; el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; la Dirección General de Educación Agropecuaria; la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; las preparatorias estatales; el Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán; y la Unidad Académica de Interacción Comunitaria de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Artículo 4. Programa de subsidios y ayudas

El programa será ejecutado por la secretaría y comprenderá el componente Equipos de cómputo portátiles entregados a estudiantes de primer año de escuelas públicas de educación media superior.

Programa Presupuestario 73 Eficiencia Terminal en Educación Media Superior		
Dependencia o entidad	Programa	Componente
Secretaría de Educación	Programa Bienestar Digital	Equipos de cómputo portátiles entregados a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior.

Artículo 5. Descripción

El programa consiste en entregar computadoras a los estudiantes para contribuir al logro de la eficiencia terminal en el nivel medio superior.

Artículo 6. Población objetivo

Podrán acceder a los beneficios del programa de subsidios y ayudas los estudiantes regulares del primer año inscritos en algún plantel del subsistema del subsistema educativo.

Componente	Población programada a atender
Equipos de cómputo portátiles entregados a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior.	Estudiantes regulares del primer año inscritos en algún plantel del subsistema educativo para cursar el nivel medio superior.

Artículo 7. Cobertura

El programa abarcará el territorio del estado de Yucatán.

Artículo 8. Aplicación

El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en este acuerdo. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Capítulo II Beneficiarios

Artículo 9. Requisitos para ser beneficiario

Las personas que formen parte de la población objetivo y deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en un plantel.
- II. Ser estudiante del primer año al momento de realizar la solicitud.
- III. Designar un aval de desempeño.

Artículo 10. Documentación

Las personas que formen parte de la población objetivo y deseen ser beneficiarias del programa deberán presentar, en original y copia, la siguiente documentación:

I. Beneficiarios:

a) El formato del registro, previsto en el anexo I, debidamente llenado.

b) La constancia de estudios con fotografía del estudiante, firmada y sellada por el director de plantel.

c) El comprobante domiciliario del estudiante, con una antigüedad no mayor a cuatro meses de vigencia, consistente en recibo de luz, agua o teléfono.

d) El acta de nacimiento, actualizada al año en curso.

e) La constancia de la Clave Única de Registro de Población.

II. Aval de desempeño:

a) La solicitud de aval de desempeño, previsto en el anexo II, debidamente llenado.

b) La identificación oficial vigente del aval de desempeño, consistente en credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir.

c) El comprobante domiciliario del aval del desempeño, con una antigüedad no mayor a cuatro meses de vigencia, consistente en recibo de luz, agua o teléfono, cuando su domicilio sea distinto al del estudiante.

d) La encuesta socioeconómica, prevista en el anexo III, debidamente llenado.

Artículo 11. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplieron con los requisitos y la documentación prevista en los artículos 9 y 10, el orden de atención de los interesados se realizará de conformidad con los siguientes criterios de selección:

I. Estar inscrito en la modalidad bachillerato escolarizado.

II. Cumplir como mínimo con el 70% de asistencia a clases.

III. No presentar adeudo de asignaturas durante el primer año, en el plantel donde solicitó el apoyo.

**Capítulo III
Apoyos****Artículo 12. Descripción de los apoyos**

El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:

a) Una computadora que deberá presentar, al menos, las siguientes características:

Concepto	Especificaciones
Peso y dimensiones	2.0 Kg. máximo con batería incluida. 341 mm ancho x 242 mm profundidad x 11 mm a 27 mm altura (máximo).
Procesador	Procesador de doble núcleo con tecnología x 86 a 64 bits con las siguientes características técnicas mínimas: frecuencia básica de 1.6 GHZ y de impulso de 2.16 GHZ, doble núcleo físico, un mínimo de 2 MB de memoria caché total, tecnología de virtualización, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía (TDP) que no supere los 6 watts.
Chipset	De la misma marca del procesador solicitado, que integre: soporte para tecnología USB 2.0, USB 3.0, SATA II (6Gb/s), el bus bidireccional nativo del procesador y PCIe 2.0. FCH A50M o superior y soportar tecnología de monitoreo térmico.
Memoria	4 GB Tipo DDR3L a 1600 MHZ o superior SODIMM (1 X 1Gb), con capacidad de crecimiento al menos a 8 GB.
Dispositivos multimedia	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara digital integrada al equipo de 1 MP. • Sonido integrado alta definición. • Micrófono integrado al equipo. • Bocinas integradas al equipo.
Disco duro	Disco duro SATA de, al menos, 500 GB y, al menos, 5400 rpm.
Pantalla y gráficos	Pantalla 14" LED HDMI alta definición con resolución de, al menos, 1366 x768, gráficos (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: soporte a tecnología ShaderModel 5 (DirectX 11 y OpenGL 4.1) o superior, tecnología de alta definición integrada. Los gráficos deben ofrecer salidas digitales (HDMI). Si el gráfico es integrado debe tener asignado, al menos, 256MB fijos de la RAM del sistema, y poder compartir, al menos, 1.5GB de la memoria RAM del sistema de forma dinámica. Si es una tarjeta gráfica independiente debe tener, al menos, 512MB de memoria. Los gráficos deben ser compatibles con las tecnologías DirectCompute 11 y OpenCL 1.1 o CUDA, y permitir la conexión a una pantalla de alta definición nativa (1080p). Los procesadores gráficos ofrecidos deben ser de producción actual comprobable mediante el roadmap del fabricante del chip. El procesador gráfico ofrecido deberá encontrarse certificado en la página de Windows CertifiedProductsList para asegurar su compatibilidad con WDDM 1.2., Microsoft DirectX® 11.1 compatible, Certificado para Windows. No se admitirán tecnologías en fin de vida. Se requiere carta del fabricante del procesador gráfico firmada por el director de tecnología o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con todo lo solicitado.
Comunicaciones	LAN Ethernet 10/100/1000 integrada al equipo. Conexión en red inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n, Integrada al equipo. Puerto RJ45, tarjeta de red Inalámbrica, puertos USB, puerto VGA integrado o inter construido en el equipo.
Teclado	Integrado tipo Español Latinoamericano de 87 teclas.
Mouse	Dispositivo dual, (TouchPad y Trackpoint), dos botones y función de scroll.
Lector de tarjetas	Lector de tarjetas de soporte digital multi formato. Para al menos MMC/ SD/ MINI SD/ SDHC/ SDXC/ Ms pro/MS dúo y otros.
Puertos I/O	1 USB 2.0. 2 USB 3.0. 1 RJ45 (Red). 1 VGA para monitor externo. 1 salida estéreo de audífono. 1 entrada para micrófono. 1 puerto HDMI alta definición (HDCP). Todos deberán estar integrados e inter construidos en el equipo.
Cámara	De, al menos, 1 Mega Pixel CMOS Cámara.
Indicadores de status LED	1 Indicador de encendido. 1 Indicador de actividad de disco duro.

	<p>1 Indicador de suspensión. 1 Indicador de status de batería (Cargando / Completo).</p>	
Botones de control.	<p>Botón de encendido (soporta software de apagado, 4 segundos. Botón magnético para control del sistema de standby/wakeup.</p>	
Adaptador corriente	<p>Adaptador de corriente de la misma marca del equipo.</p>	
Batería	<p>Batería de ion de litio (Li-Ion) de 3 celdas mínimo con duración de 330 minutos mínimo.</p>	
Software	<p>BIOS Interno personalizado con la imagen institucional. Suspensión de Memoria RAM y Disco Duro. Seguridad: Password de Encendido, Password Supervisor, Password de Disco Duro, Password de memoria USB para soporte. Soporta SMBIOS 2.4, PCI2.2, Soporta PXE, Wake on LAN from S3, Wake on LAN from S4 /S5 in AC mode. Sistema operativo: Windows®8 Profesional o superior; 64 bits, en idioma español distribución latinoamericana. Suite Ofimática: Office 2016 Profesional en idioma español. Antivirus y Anti Spyware: Microsoft Windows Defender. Recovery: Sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica.</p>	
	<p>Incluya los siguientes sistemas mínimos, con licencia perpetua de uso:</p>	
	<p>Contenidos pedagógicos y plataforma de administración de estos contenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Español 1º a 3º de bachillerato. • Matemáticas 1º a 3º de bachillerato. • Ciencias 1º a 3º de bachillerato. • Inglés 1º a 3º de bachillerato. • Habilidades digitales. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA´s por materia. • Áreas: español, matemáticas, ciencias, humanidades, idiomas y tecnologías de la información. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación. • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML, HTML5 o .NET) que permita trabajar en modo Off Line ,

		<p>mediante APP y en internet.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluya una plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7, 8 y 10) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares. <p>Materias que se solicita incluya la plataforma educativa en su capacidad de manejo:</p> <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 2° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 3° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 4° de primaria: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Segunda Lengua: Inglés. • 5° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 6° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. <p>*Actividades de aprendizaje de acuerdo con los programas y planes de estudio de la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. • 2o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. • 3o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. <p>*Actividades de aprendizaje de acuerdo con los programas y planes de estudio de la Subsecretaría de</p>
--	--	--

		<p>Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>Bachillerato</p> <p>100% de materias básicas. Entre ellas podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er: Taller de Lectura y Redacción I, Matemáticas I, Química I, Ética y Valores I, Introducción a las Ciencias Sociales, Lengua adicional al Español I (Inglés), Informática I. • 2do: Taller de Lectura y Redacción II, Matemáticas II, Química II, Ética y Valores II, Informática II, Lengua adicional al Español II (Inglés), Historia de México I. • 3er: Matemáticas III, Biología I, Historia de México II, Física I, Lengua adicional al Español III (Inglés), Literatura I. • 4o: Biología II, Estructura Socioeconómica de México, Literatura II, Matemáticas IV. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Estos contenidos deberán estar pre cargados en el equipo al 100%.</p> <p>Esquemas de implementación requeridos</p> <p>1. Modelo Off Line.</p> <p>a. Aplicación que se instala en el dispositivo y permite trabajar y realizar las actividades de cada materia sin necesidad de conectarse a Internet.</p> <p>b. Cada materia integrada a la plataforma debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Introducción. ii. Competencias a desarrollar. iii. Datos bibliográficos. iv. Bloques. <p>c. Cada bloque debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Tema. ii. Información que puede
--	--	---

		<p>ser en texto, audio, imagen o video.</p> <p>iii. Actividades.</p> <p>iv. Ejercicios de auto evaluación.</p> <p>Plataforma en línea</p> <p>Que permita que cada materia contenga la misma cantidad de bloques que indica el mapa curricular de la Secretaría de Educación Pública, a nivel primaria y secundaria, así como la Dirección General de Bachillerato.</p> <p>El estudiante podrá descargar de una URL la materia que requiere utilizar. Que permita según sea el acuerdo con la institución o escuela descargar contenidos de la siguiente manera:</p> <p>i. Por los 3 niveles (primaria, secundaria y bachillerato) abiertos.</p> <p>ii. Solo el nivel que se especifique Abierto (ejemplo solo bachillerato).</p> <p>iii. Solo por materia en específico.</p> <p>iv. Actualización de bloques.</p> <p>Además la plataforma en línea debe ofrecer, si así lo requiere la institución, acceso por sub dominio y password para validar los usuarios.</p> <p>Integración con la plataforma de servicios de correo y autenticación de usuarios.</p> <p>En el caso de bachillerato los bloques y materias disponibles estarán de acuerdo con los semestres que se está cursando, solo en caso de que la institución requiera algún cambio se abrirán otros semestres.</p> <p>Se deberá integrar una plataforma en línea (por internet) que permita descargar y tener conexión directa a las siguientes páginas las aplicaciones y contenidos educativos así como integrar una liga para descarga de una aplicación (APP) que permita a los estudiantes utilizar la plataforma educativa desde un teléfono inteligente (Smartphone):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft educatorcommunity home. • Microsoft Resarch (Microsoft World Wide Telescope,
--	--	---

		<p>Sistema de aprendizaje del espacio y planetas) Sistema de mapeo e imágenes del planeta Marte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Math (Software de aplicaciones matemáticas para secundaria y preparatoria). • Bing Maps 3D (Software de mapas y navegación 3D del globo terráqueo y principales sitios y ciudades). • Liga a la página de contenidos educativos Khanacademy. • Microsoft Windows Live protección infantil. • Área de descarga de actualizaciones de la suite de objetos de aprendizaje previamente instalados de manera off line de acuerdo al calendario escolar y requerimientos del estado. • Liga de descarga de cursos de capacitación en línea, alfabetización Digital y para desarrollo de objetos de aprendizaje. <p>La plataforma en línea deberá permitir la descarga de, al menos, los siguientes subsistemas educativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tele Bachillerato Comunitario del Estado de Yucatán. 2. Cecytec. 3. Cobay. 4. Emsad. 5. Dgeta. 6. Cetmar. 7. Cedart. 8. Preparatorias estatales. 9. Conalep. 10. Dgeti. 11. UADY 12. Además del material proporcionado por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. <p>Modelo bachillerato en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La plataforma permitirá instalar cada materia y bloques específicos en plataformas LMS tales como Moodle, Blackboard entre otras, con el fin de desarrollar modelos de bachilleratos en línea. b. Como parte de la integración de este modelo, en una etapa posterior, la plataforma deberá ofrecer:
--	--	--

		<p>i. Asesorías y capacitación de nuestros maestros en línea.</p> <p>ii. Integración de plataforma de control escolar y administrativo para desarrollo de bachilleratos a distancia de manera semi presencial o virtual que incluyen los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones. • Pagos. • Control de asignaturas. • Control de docentes. • Becas. • Facturación electrónica. • Captura de calificaciones y boleta vía web. <p>Integración de programas para desarrollo de cursos, contenidos y ODAs.</p> <p>La aplicación ofrecerá integración de elementos para que los maestros desarrollen actividades y objetos de aprendizaje en modo escritorio, los recursos que soporta para la generación de cursos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos en formatos enriquecidos. • Imágenes. • Vídeos. • Audios. • Animaciones y actividades. <p>La aplicación podrá compartir y distribuir cursos completos ya sea off line o en línea y 100% compatible con LMS Moodle.</p> <p>El curso que genere el maestro también deberá ser compatible con dispositivos móviles y de escritorio, así como con sistemas operativos Windows y Android.</p> <p>Contenidos para el aprendizaje del idioma inglés incluyendo plataforma de administración de los mismos contenidos.</p> <p>(Curso de inglés): básico, intermedio y avanzado.</p> <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo.</p>
--	--	--

		<p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA's por materia. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación. • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML y .NET) que permita trabajar en modo Off Line y en internet. • Incluya Learning Content DevelopmentSystem de Microsoft en la plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7 y 8) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares. <p>Aplicación de formación para el trabajo por computadora con plataforma en línea que incluya, por lo menos, tres áreas de formación en las áreas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de aplicaciones para Internet. 2. Mantenimiento a equipos de cómputo. 3. Instalación de implementación de redes de datos. <p>La aplicación deberá esta precargada en el equipo. Con licencia perpetua.</p> <p>Cada módulo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Competencias a desarrollar. • Datos bibliográficos. • Bloques o unidades: Incluyen Tema, información (texto, audio o video), actividades y ejercicios de autoevaluación. <p>Contenidos para desarrollo de aplicaciones para internet.</p>
--	--	--

		<p>Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje HTML. • Códigos CCS. • ASP. • HTML 5. • SQL. <p>Contenidos para mantenimiento a equipos de cómputo.</p> <p>Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de equipos de cómputo (Hardware). • Software. • Sistema operativo. • Instalación de aplicaciones básicas. • Software de diagnóstico. • Antivirus. • Configuración de controladores. • Instalación y mantenimiento de equipos. • Mantenimiento preventivo y correctivo. <p>Contenidos en capacitación para instalación e implementación de redes de datos.</p> <p>Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de redes. • Cableado estructurado. • Introducción al protocolo TCP/IP. • Configuración de equipo de ruteo. • Configuración de equipos de acceso inalámbrico. <p>Otras características: debe contar con una aplicación en línea.</p> <p>Disponible por tres años con los mismos contenidos que en el software pre cargado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de actualizaciones y acceso validado por usuario. • Servicios adicionales de chat, foros, almacenamiento de archivos. • Acceso mediante el software precargado en el equipo. <p>Aplicación de apoyo al estudiante de bachillerato en las áreas de salud y valores humanos que incluya, por lo menos, los siguientes temas:</p>
--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Salud y orientación sexual. 2. Alcoholismo y drogadicción. 3. Buena alimentación. 4. Manejo del estrés. 5. Autoestima. 6. Valores humanos. 7. Derechos humanos. 8. Convención iberoamericana de los derechos de los jóvenes. 9. Valores dentro de la familia. 10. Prevención de la violencia familiar. 11. Prevención del abuso en la escuela y en el hogar. <p>La aplicación deberá esta precargada en el equipo. Con licencia perpetua. La estructura del curso deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Tema (Introducción). - Evaluación Preliminar. - Objetivo del Tema. - Desarrollo del Tema (¿Qué es? – Problemática - Sugerencias). - Presentación de Escenarios (Ejemplos aplicados a la vida real). - Datos de Interés (Estadísticas, Situaciones resueltas). <p>Otras características: la aplicación deberá contar con un portal en línea.</p> <p>Disponible por tres años con los mismos contenidos que en el software precargado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de actualizaciones y acceso validado por usuario. • Servicios adicionales de chat, foros, almacenamiento de archivos. • Acceso mediante el software precargado en el equipo. <p>Además, la aplicación deberá contener un acceso en línea para que todos los estudiantes con equipos anteriores del Programa Bienestar Digital puedan descargar el programa y posteriormente utilizarlo sin conexión a internet.</p>
<p>Sistema operativo</p>	<p>Windows 8 profesional o superior, 64 bits en idioma español distribución latinoamericano.</p>	
<p>Seguridad.</p>	<p>BIOS Password. Ranura tipo Kensington para utilización de candado de seguridad cable. Aplicación de monitoreo de listas de programas que permitan que se ejecuten automáticamente al iniciar el equipo y la configuración del sistema, relacionadas con la seguridad en la configuración del sistema operativo. Deberá contar con control y detección de aplicaciones nocivas para el usuario menor de edad.</p>	

Regulaciones	EMI: FCC-B, CE,C-Tick, BSMI, Safety: Compliant to UL/CSA, CB, Energy Star /WHQL LOGO.
Medio ambiente	Temperatura: Operación: 5 - 35°C / Almacenamiento: -20 - 65°C. Humedad: 10 - 90% sin condensarse. Altitud: 10,000 ft sobre el nivel del mar. 40,000 ft almacenamiento sobre el nivel del mar.
Térmico	No throttling occur with running ThermNow 80%/ 3DMark06 at 28oC and no shut down at 35oC. Thermal protection. HW thermal protection: Shutdown system (Thermister for CPU): - TBD +/-3°C (local temperature of PCB). (will define it with real system). Shutdown system (Thermister for Battery): - TBD +/-3°C (local temperature of PCB). (will define it with real system). CPU thermal protection. Throttling: HTC enabled. (TCC is Intel CPU function). Shutdown: 125°C (T-junction of CPU). Watchdog protection. SW shutdown: 90°C (Tj). Acousticnoise. 40 dBAfor Llano CPU @35C.
Herramientas para personas con discapacidad	Tecnología de asistencia deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Narrador. • LUPA. • Alto contraste. Algunas aplicaciones con contenidos educativos deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de tecnologías con reconocimiento de voz. • Apoyo de tecnologías con reconocimiento corporal. • Además, en caso de que se solicite, con base en un registro previo de personas que lo requieran, se deberá integrar adicional un teclado Braille USB.
Personalización	Identidad gubernamental personalizada en los equipos, en los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubierta posterior de la pantalla. 2. BIOS al encender. 3. Fondo de escritorio. 4. Caja del equipo. 5. Manuales. 6. Bajo relieves de seguridad institucional en cubierta posterior del equipo. (No etiquetas). 7. Aplicaciones de contenidos de bachillerato, inglés y capacitación para el trabajo.

Artículo 13. Monto máximo

El monto máximo del apoyo por cada beneficiario será de una computadora por cada beneficiario.

Capítulo IV Operación

Artículo 14. Convocatoria

La Secretaría emitirá la convocatoria del programa, prevista en el anexo IV, que deberá publicarse anualmente, dentro de los primeros quince días del calendario escolar del ciclo lectivo en el sitio web del programa:

<http://www.bienestardigitalyuc.gob.mx/>, y contener, al menos, la siguiente información:

I. Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes interesados en ser beneficiarios.

II. La documentación que deberán presentar los estudiantes interesados en ser beneficiarios.

III. El procedimiento y los plazos para presentar la documentación requerida, así como los plazos de respuesta.

IV. El lugar, fecha y hora en que se recibirá la documentación requerida.

Artículo 15. Procedimiento

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La coordinación del programa elaborará el proyecto de convocatoria y lo someterá a la consideración de los directores de los subsistemas. Una vez aprobada la convocatoria será expedida y publicada en los términos del artículo 14.

II. Los directores de los subsistemas difundirán la convocatoria entre los directores de los planteles y estos a su vez entre los responsables del procedimiento, quienes finalmente la darán a conocer a los estudiantes.

III. Los estudiantes interesados en acceder a los beneficios del programa deberán presentarse con el responsable del procedimiento, quien realizará el registro, previa entrega de la documentación solicitada en los formatos establecidos, en el lugar, fecha y horario que señale la convocatoria.

IV. El responsable del procedimiento verificará que los estudiantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada; abrirá un expediente por cada estudiante y registrará la información proporcionada en una base de datos. Posteriormente, el director de plantel entregará los expedientes mediante oficio a la coordinación del programa.

V. La coordinación del programa revisará los expedientes entregados por los directores de plantel y verificará que cumplan con los requisitos y la documentación solicitada y, posteriormente, elegirá a los beneficiarios, con base en los criterios de selección previstos en el artículo 11. Los expedientes aprobados serán archivados y quedarán bajo el resguardo de la coordinación del programa. Los expedientes observados serán enviados a los planteles correspondientes para su atención.

VI. El responsable del procedimiento notificará a los estudiantes cuyos expedientes hayan sido observados para que solventen las inconsistencias dentro del periodo de registro señalado en la convocatoria. Posteriormente procederá en términos de lo dispuesto en la fracción IV.

VII. La coordinación del programa llevará a cabo las acciones previstas en la fracción V con los expedientes cuyas observaciones hayan sido solventadas.

VIII. La coordinación del programa entregará a los directores de los subsistemas, dentro de los sesenta días naturales contados a partir del cierre de la inscripción, la relación de los estudiantes seleccionados, así como de aquellos que no cumplieron con los requisitos, con efectos de notificación.

IX. La coordinación del programa enviará la programación de las entregas a los directores de los subsistemas y al responsable del almacén para la distribución de los equipos de cómputo en las sedes establecidas.

X. Los directores de los subsistemas entregarán el listado de estudiantes seleccionados y la programación de las entregas a los directores de plantel, quienes a su vez lo harán del conocimiento de los responsables del procedimiento y, posteriormente, notificarán a los estudiantes que recibirán el apoyo del programa.

XI. El responsable del almacén enviará los equipos de cómputo a los planteles donde los estudiantes seleccionados se encuentran matriculados, en las fechas programadas para las entregas.

XII. El director de plantel recibirá las computadoras para su entrega a los estudiantes seleccionados.

XIII. El estudiante firmará el recibo de entrega, previsto en el anexo V, y recibirá el tarjetón-vale que cambiará por el equipo asignado el día de la entrega; y el aval de desempeño firmará el contrato de comodato, previsto en el anexo VI.

XIV. El responsable del procedimiento actualizará la base de datos de los estudiantes beneficiarios y concentrará los recibos de entrega de los equipos. El director de plantel enviará, mediante oficio, los recibos de entrega a la coordinación del programa para su resguardo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los apoyos.

XV. La coordinación del programa organizará y asistirá a las diferentes sedes en las fechas programadas para la entrega de los apoyos a los estudiantes seleccionados.

XVI. Los estudiantes cambiarán el tarjetón-vale por una computadora en la sede y fecha programada para la entrega.

XVII. El director de plantel devolverá a la coordinación del programa mediante oficio las computadoras que no hayan sido entregadas. La coordinación del programa será responsable de su resguardo para su posterior reasignación.

XVIII. Los beneficiarios presentarán la computadora recibida en comodato al responsable del procedimiento al final de cada semestre establecido en el calendario escolar vigente.

XIX. La coordinación del programa enviará, dentro de la semana siguiente a la de la entrega de los apoyos, el formato de supervisión física, previsto en el anexo VII, a los planteles con beneficiarios; cuyo llenado estará a cargo del responsable del procedimiento. El director de plantel concentrará los formatos de

supervisión física y los enviará a la coordinación del programa, a más tardar el último día del semestre establecido en el calendario escolar vigente.

XX. El responsable del procedimiento realizará, en su caso, el trámite correspondiente para hacer válida la garantía en el centro de servicio del fabricante para la atención del equipo que haya sido reportado con alguna falla o en mal funcionamiento. La computadora será devuelta al beneficiario una vez que haya sido reparada.

XXI. La coordinación del programa solicitará al final del ciclo escolar vigente, la relación de beneficiarios que han concluido satisfactoriamente la educación media superior, en los tres años establecidos para este nivel.

XXII. El responsable del procedimiento actualizará la base de datos de los estudiantes, prevista en el anexo VIII, donde reportará a aquellos que se hayan dado de baja del plantel y que concluyeron los estudios de bachillerato en los tres años establecidos para este nivel educativo.

XXIII. El director de plantel entregará mediante oficio a la coordinación del programa, la relación de estudiantes que hayan concluido satisfactoriamente el nivel de educación media superior, a más tardar el último día del semestre establecido en el calendario escolar vigente.

XXIV. La coordinación del programa concentrará la información actualizada enviada por el director de plantel y el responsable del procedimiento y actualizará la base de datos; para posteriormente registrar como donado todo el equipo entregado a los beneficiarios que hayan concluido satisfactoriamente el nivel de educación media superior, en los tres años establecidos para dicho nivel.

Artículo 16. Derechos

Los beneficiarios gozarán de los siguientes derechos:

- I. Participar en el programa.
- II. Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- III. Acceder a la información contenida en la convocatoria, a los formatos de registro, sobre los avances y los resultados de su solicitud, así como la relativa a su aprobación o rechazo y sus razones, con excepción de aquella que contenga datos personales.
- IV. Recibir orientación de la coordinación del programa a través del responsable del procedimiento.
- V. Recibir una computadora en comodato en los términos de este acuerdo.
- VI. Obtener la donación de la computadora entregada en comodato al término de sus estudios completos de educación media superior.
- VII. Contar con la reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a la legislación en la materia.

Artículo 17. Obligaciones

Los beneficiarios tendrán de las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con los términos dispuestos en este acuerdo y en la convocatoria.
- II. Destinar el uso de la computadora exclusivamente para la realización de las tareas escolares y la obtención de información educativa vía internet relacionada con su formación académica; y evitar acceder a páginas web que puedan infectar con algún virus el equipo.
- III. Cumplir con las indicaciones de uso del equipo descritas en el manual elaborado por el fabricante.
- IV. Notificar y presentar el equipo ante el responsable del procedimiento en el plantel, en caso de presentarse alguna falla o mal funcionamiento del equipo.
- V. Presentar la computadora asignada al final de cada semestre, a más tardar el último día del semestre establecido en el calendario escolar vigente, ante el responsable del procedimiento.
- VI. Concluir los estudios de bachillerato en los tres años establecidos para este nivel educativo.
- VII. Devolver la computadora portátil en buen estado, en caso de que el apoyo sea cancelado.

Artículo 18. Sanciones

La secretaría sancionará a los beneficiarios que incumplan con las disposiciones establecidas en el artículo 17 con la retención, suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos.

Cuando el beneficiario no entregue la computadora con motivo de la imposición de una sanción, el responsable del procedimiento notificará al director del subsistema, al director de plantel y a la coordinación del programa, a fin de proceder a solicitar la intervención del aval de desempeño para ubicarla.

Las computadoras objeto de cancelación serán resguardadas en los almacenes de la secretaría y podrán ser reasignadas en el siguiente ciclo escolar, previa autorización de la instancia ejecutora.

Capítulo V Participantes

Artículo 19. Instancias ejecutoras

La secretaría será la dependencia encargada de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación.

La secretaría, en su carácter de instancia ejecutora del programa, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Definir las políticas para que las acciones del programa se realicen en forma articulada.

II. Coordinar la integración del anteproyecto de presupuesto del programa.

III. Concentrar y evaluar la información estadística del programa.

IV. Expedir la convocatoria para participar en el programa.

V. Dar publicidad a las reglas de operación del programa.

Artículo 20. Instancias participantes

Participarán en la implementación del programa, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes instancias:

I. La Dirección de Educación Media Superior.

II. La coordinación del programa.

III. Los directores de los subsistemas.

IV. Los directores de los planteles.

V. Los responsables del procedimiento.

Artículo 21. Dirección de educación media superior

La Dirección de Educación Media Superior, en su carácter de participante, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Supervisar la implementación del programa.

II. Validar la entrega de los apoyos.

Artículo 22. Coordinación del programa

La coordinación del programa, en su carácter de participante, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar el proyecto de convocatoria del programa y someterlo a la consideración de los directores de los subsistemas de la educación del tipo medio superior.

II. Difundir los formatos establecidos para el registro de los estudiantes y para la entrega de las computadoras.

III. Revisar los expedientes para su validación y cotejo con la base de datos entregada por cada subsistema.

IV. Inventariar y supervisar el resguardo de las computadoras hasta su entrega.

V. Elaborar y difundir el calendario de entrega de equipos.

VI. Establecer mecanismos de comunicación con las autoridades escolares para el registro de los estudiantes y la organización de las entregas.

VII. Notificar los resultados del proceso de selección a los directores de los subsistemas.

VIII. Realizar el seguimiento de la implementación del programa en términos de lo dispuesto en el artículo 26.

IX. Promover los procesos de evaluación interna y externa del programa.

Artículo 23. Directores de los subsistemas

Los directores de los subsistemas, en su carácter de participante, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Validar la convocatoria y difundirla en sus planteles.

II. Establecer mecanismos de comunicación entre la coordinación del programa, los directores de los planteles y los responsables del procedimiento.

Artículo 24. Directores de los planteles

Los directores de los planteles, en su carácter de participante, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Dar a conocer la convocatoria a los responsables del procedimiento.

II. Validar y entregar los expedientes y formatos correspondientes a la coordinación del programa.

III. Reportar el estado de bajas y egresos de los estudiantes en el plantel.

IV. Reportar y entregar para su resguardo los equipos de cómputo no entregados.

Artículo 25. Responsable del procedimiento

Los responsables en cada plantel, en su carácter de participante, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Difundir la convocatoria entre los estudiantes del primer grado en el plantel.

II. Brindar información y orientación del proceso de registro para participar y acceder al apoyo del programa.

III. Revisar y validar que los expedientes de los estudiantes inscritos contengan la documentación requerida, prevista en el artículo 10, para posteriormente entregarlos al director de plantel.

IV. Dar seguimiento a los expedientes con observaciones, para su devolución, en las fechas establecidas por la coordinación del programa.

V. Concentrar los formatos de los beneficiarios y elaborar la base de datos con la relación de estudiantes que recibirán una computadora.

VI. Llenar y entregar el formato de supervisión física, a más tardar el último día de cada semestre establecido en el calendario escolar vigente.

VII. Notificar al director de plantel, al director del subsistema y a la coordinación del programa, en caso de no ubicar físicamente alguno de las computadoras portátiles entregadas.

VIII. Elaborar el listado de beneficiarios que concluyen el bachillerato, a fin de conformar la relación de estudiantes a quienes se les donará la computadora.

IX. Recibir de los estudiantes beneficiados las computadoras que presenten alguna falla y realizar el trámite correspondiente en el centro de atención del fabricante, para hacer válida la garantía del equipo.

X. Solicitar el resguardo del equipo de los estudiantes provenientes de otro bachillerato público que se matriculen en el plantel donde fungen como responsables del procedimiento.

Capítulo VI Seguimiento y evaluación

Artículo 26. Seguimiento

La secretaría realizará el seguimiento de la implementación del programa, de acuerdo con la frecuencia de medición previamente definida a través del cálculo del indicador del componente Equipos de cómputo portátiles entregados a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior establecido en la matriz de indicadores de resultados del programa presupuestario 73, Eficiencia Terminal en Educación Media Superior, diseñado con base en la metodología del marco lógico.

El indicador del componente se describe a continuación:

Programa	Componente	Nombre del Indicador	Fórmula	Variables
Eficiencia Terminal en Educación Media Superior	Equipos de cómputo portátiles entregados a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior.	Porcentaje de estudiantes de primer año del nivel de educación media superior beneficiados con equipos de cómputo portátil	Fórmula $A = (B/C) * 100$	B. Total de estudiantes del nivel de educación media superior de escuelas públicas de primer año beneficiados con equipo de cómputo portátil del ciclo escolar inmediato anterior

				C. Total de estudiantes de primer año del nivel de educación media superior de escuelas públicas del ciclo escolar inmediato anterior
--	--	--	--	---

Artículo 27. Evaluación

La evaluación del programa presupuestario estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 28. Publicación de informes

La secretaría deberá publicar de manera anual en su sitio web, los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores, así como también la información del desempeño del programa en los medios que disponga la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación. Así mismo, y según los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, deberá proporcionar la información para la elaboración del texto y anexos estadísticos del Informe de Gobierno del Estado de Yucatán.

Capítulo VII Disposiciones complementarias

Artículo 29. Publicidad del programa

En la papelería, empaques y publicidad del programa presupuestario deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Artículo 30. Auditoría

La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las facultades y los procedimientos establecidos en las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 31. Quejas y denuncias

Cuando se presuma la existencia de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas o vincularse con estas, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la secretaría o ante la Secretaría de la Contraloría General.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción podrá asistir ante el Instituto Estatal para el Combate a la Corrupción a presentar su queja, a través de los medios de recepción que este ponga a disposición de la ciudadanía, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución le corresponda determinar a la secretaría o a las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículo 32. Responsabilidades de los servidores públicos

Los servidores públicos que incumplan con las disposiciones de este acuerdo serán sancionados conforme a la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que puedan incurrir.

Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado.

Segundo. Vigencia

Este acuerdo estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2018.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Educación, en Mérida, a 22 de junio de 2017.

(RÚBRICA)

Víctor Edmundo Caballero Durán
Secretario de Educación

Anexo I. Registro del solicitante**Registro del solicitante**

Fecha:			<input type="text"/>
<input type="text"/>			
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Matrícula:		CURP:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento: municipio	Localidad	
<input type="text"/>			
Domicilio:			
<input type="text"/>	<input type="text" value="M"/> <input type="text" value="F"/>	<input type="text"/>	
Teléfono de casa:	Sexo:	Teléfono celular:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Subsistema:	Clave del plantel	Nombre del plantel.	
<hr/>			
Firma del solicitante			

Documentos adjuntos a esta solicitud:

- Constancia de estudios firmada y sellada por el director (a) del plantel.
- Copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua o teléfono).
- Copia del acta de nacimiento.

Fecha:

Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):
-------------------	-------------------	------------

Sello y firma de recibido del plantel

Observaciones:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo II. Solicitud de aval de desempeño**Solicitud de aval de desempeño**

Fecha:

Información del aval de desempeño

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono de casa:

Teléfono celular:

Parentesco con el beneficiario:

Firma de aceptación para ser aval de desempeño

Información del solicitante a avalar

Folio de registro del solicitante:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Documentos presentados:

- () Copia de credencial para votar del aval de desempeño.
- () Copia de comprobante domiciliario del aval de desempeño (recibo de luz, agua o teléfono).

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo III. Encuesta socioeconómica**Encuesta socioeconómica**

Nombre del estudiante: _____

Subsistema: _____ Plantel: _____

Persona que proporcionó la información _____

Nombre

Parentesco con el
solicitante

Firma

Encuesta socioeconómica**1. Número de integrantes que viven con el alumno, incluyéndolo a él:****2. El alumno vive con:**

- Padre Madre Hermano(s) Hermana(s) Abuelo Abuela Tío(s)
 Tía(s) Otro (Especifique)

3. ¿El alumno realiza un trabajo remunerado?

- Sí No

4. ¿El alumno cuenta con alguna discapacidad?

- Sí (especifique) No

5. ¿De quién depende económicamente el alumno?

- Padre Madre Ambos De él mismo

6. ¿Quién realiza en el hogar un trabajo comprobable?

- Padre Madre Ambos Ninguno

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

7. El ingreso mensual total, considerando a todos los miembros de la familia, es de:

8. Ingreso per cápita del hogar: (Ingreso total del hogar/Número de integrantes)

9. Situación civil de los padres:

Casados Divorciados Unión Libre Viudo(a)

10. El jefe de familia en el hogar es:

Padre Madre

11. Grado máximo de estudios del jefe de familia:

Primaria Secundaria Bachillerato Carrera técnica Licenciatura
 Posgrado No tiene

12. Ocupación del jefe de familia:

13. ¿Cuántos hermanos conforman la familia, sin contar su persona?

14. ¿Cuántas personas viven en el hogar, sin contar su persona?

15. ¿Cuántos hermanos estudian la primaria?

16. ¿Cuántos hermanos estudian la secundaria?

17. ¿Cuántos hermanos estudian el bachillerato?

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

18. Número de piezas que conforman la vivienda:

1 2 3 4 o más

19. Material predominante del piso de la vivienda:

Tierra Cemento o firme de concreto Mosaico

20. Material predominante en los muros de la vivienda:

Cartón Palma, carrizo o bajareque Madera Ladrillo o block

21. Material predominante del techo de la vivienda:

Lámina de cartón Palma Lámina galvanizada Teja Losa

22. Servicios con los que cuenta la vivienda:

Agua potable Luz eléctrica Drenaje Otros

23. Servicio médico con que cuenta el estudiante:

IMSS Issste Pemex Defensa SSA Popular Ninguno

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Anexo IV. Convocatoria para participar en el Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital



Convocatoria para participar en el Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital

Víctor Edmundo Caballero Durán, secretario de Educación, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 14 y 19, fracción IV, del Acuerdo Segey 15/2017 por el que se expiden las Reglas de operación del Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital, emito la siguiente:

Convocatoria

A los estudiantes regulares del primer año inscritos en algún plantel del subsistema educativo para cursar el nivel medio superior, para participar en el programa denominado:

Programa Plataforma Educativa del Bachillerato, Bienestar Digital

El referido programa tiene por objetivo que los estudiantes inscritos en planteles públicos de nivel de educación media superior que se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios por condiciones socioeconómicas concluyan sus estudios de bachillerato en los tres años legalmente establecidos, a través de la entrega de equipos de cómputo portátiles a estudiantes de primer año de escuelas públicas del nivel de educación media superior.

Las personas a quienes se encuentra dirigida esta convocatoria deberán cumplir con lo dispuesto en las siguientes:

Bases

Primera. Plazos para la inscripción

Los estudiantes deberán inscribirse con el responsable del procedimiento, persona designada por el director de plantel para fungir como enlace del programa en el plantel, del (día) de (mes) al (día) de (mes) de (año) y adjuntar la documentación que esta convocatoria especifica.

Segunda. Requisitos

Las personas que formen parte de la población objetivo y deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en un plantel.
- II. Ser estudiante del primer año al momento de realizar la solicitud.
- III. Designar un aval de desempeño.

Tercera. Documentación

Las personas que formen parte de la población objetivo y deseen ser beneficiarias del programa deberán presentar, en original y copia, la siguiente documentación:

I. Beneficiarios:

- a) El formato del registro, previsto en el anexo I, debidamente llenado.
- b) La constancia de estudios con fotografía del estudiante, firmada y sellada por el director de plantel.
- c) El comprobante domiciliario del estudiante, con una antigüedad no mayor a cuatro meses de vigencia, consistente en recibo de luz, agua o teléfono.
- d) El acta de nacimiento, actualizada al año en curso.
- e) La constancia de la Clave Única de Registro de Población.

II. Aval de desempeño:

- a) La solicitud de aval de desempeño, previsto en el anexo II, debidamente llenado.
- b) La identificación oficial vigente del aval de desempeño, consistente en credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir.
- c) El comprobante domiciliario del aval del desempeño, con una antigüedad no mayor a cuatro meses de vigencia, consistente en recibo de luz, agua o teléfono, cuando su domicilio sea distinto al del estudiante.
- d) La encuesta socioeconómica, prevista en el anexo III, debidamente llenado.

Cuarta. Conceptos y montos máximos de apoyo

El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:

- a) Un equipo de cómputo portátil, tipo laptop, que deberá presentar, al menos, las siguientes características:

Concepto	Especificaciones
Peso y dimensiones	2.0 Kg. máximo con batería incluida. 341 mm ancho x 242 mm profundidad x 11 mm a 27 mm altura (máximo).
Procesador	Procesador de doble núcleo con tecnología x 86 a 64 bits con las siguientes características técnicas mínimas: frecuencia básica de 1.6 GHZ y de impulso de 2.16 GHZ, doble núcleo físico, un mínimo de 2 MB de memoria caché total, tecnología de virtualización, tecnología de regulación bajo demanda y con un consumo de energía (TDP) que no supere los 6 watts.
Chipset	De la misma marca del procesador solicitado, que integre: soporte para tecnología USB 2.0, USB 3.0, SATA II (6Gb/s), el bus bidireccional nativo del procesador y PCIe 2.0. FCH A50M o superior y soportar tecnología de monitoreo térmico.

Memoria	4 GB Tipo DDR3L a 1600 MHZ o superior SODIMM (1 X 1Gb), con capacidad de crecimiento al menos a 8 GB.
Dispositivos multimedia	Cámara digital integrada al equipo de 1 MP. Sonido integrado alta definición. Micrófono integrado al equipo. Bocinas integradas al equipo.
Disco duro	Disco duro SATA de, al menos, 500 GB y, al menos, 5400 rpm.
Pantalla y gráficos	Pantalla 14" LED HDMI alta definición con resolución de, al menos, 1366 x768, gráficos (integrados al procesador, integrados al chipset o independientes) que cumplan con las siguientes especificaciones: soporte a tecnología ShaderModel 5 (DirectX 11 y OpenGL 4.1) o superior, tecnología de alta definición integrada. Los gráficos deben ofrecer salidas digitales (HDMI). Si el gráfico es integrado debe tener asignado, al menos, 256MB fijos de la RAM del sistema, y poder compartir, al menos, 1.5GB de la memoria RAM del sistema de forma dinámica. Si es una tarjeta gráfica independiente debe tener, al menos, 512MB de memoria. Los gráficos deben ser compatibles con las tecnologías DirectCompute 11 y OpenCL 1.1 o CUDA, y permitir la conexión a una pantalla de alta definición nativa (1080p). Los procesadores gráficos ofrecidos deben ser de producción actual comprobable mediante el roadmap del fabricante del chip. El procesador gráfico ofrecido deberá encontrarse certificado en la página de Windows CertifiedProductsList para asegurar su compatibilidad con WDDM 1.2., Microsoft DirectX® 11.1 compatible, Certificado para Windows. No se admitirán tecnologías en fin de vida. Se requiere carta del fabricante del procesador gráfico firmada por el director de tecnología o representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con todo lo solicitado.
Comunicaciones	LAN Ethernet 10/100/1000 integrada al equipo. Conexión en red inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n, Integrada al equipo. Puerto RJ45, tarjeta de red Inalámbrica, puertos USB, puerto VGA integrado o ínter construido en el equipo.
Teclado	Integrado tipo Español Latinoamericano de 87 teclas.
Mouse	Dispositivo dual, (TouchPad y Trackpoint), dos botones y función de scroll.
Lector de tarjetas	Lector de tarjetas de soporte digital multi formato. Para al menos MMC/ SD/ MINI SD/ SDHC/ SDXC/ Ms pro/MS dúo y otros.
Puertos I/O	1 USB 2.0. 2 USB 3.0. 1 RJ45 (Red). 1 VGA para monitor externo. 1 salida estéreo de audífono. 1 entrada para micrófono. 1 puerto HDMI alta definición (HDCP). Todos deberán estar integrados e ínter construidos en el equipo.
Cámara	De, al menos, 1 Mega Pixel CMOS Cámara.
Indicadores de status LED	1 Indicador de encendido. 1 Indicador de actividad de disco duro. 1 Indicador de suspensión. 1 Indicador de status de batería (Cargando / Completo).
Botones de control.	Botón de encendido (soporta software de apagado, 4 segundos). Botón magnético para control del sistema de standby/wakeup.
Adaptador corriente	Adaptador de corriente de la misma marca del equipo.
Batería	Batería de ion de litio (Li-Ion) de 3 celdas mínimo con duración de 330 minutos mínimo.
Software	BIOS Interno personalizado con la imagen institucional. Suspensión de Memoria RAM y Disco Duro. Seguridad: Password de Encendido, Password Supervisor, Password de Disco Duro, Password de memoria USB para soporte. Soporta SMBIOS 2.4, PCI2.2, Soporta PXE, Wake on LAN from S3, Wake on LAN from S4 /S5 in AC mode.

	<p>Sistema operativo: Windows®8 Profesional o superior; 64 bits, en idioma español distribución latinoamericana. Suite Ofimática: Office 2016 Profesional en idioma español. Antivirus y Anti Spyware: Microsoft Windows Defender. Recovery: Sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica.</p>		
	<p>Incluya los siguientes sistemas mínimos, con licencia perpetua de uso:</p>		
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="474 548 917 1822"> <p>Contenidos pedagógicos y plataforma de administración de estos contenidos.</p> </td> <td data-bbox="917 548 1336 1822"> <ul style="list-style-type: none"> • Español 1° a 3° de bachillerato. • Matemáticas 1° a 3° de bachillerato. • Ciencias 1° a 3° de bachillerato. • Inglés 1° a 3° de bachillerato. • Habilidades digitales. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA's por materia. • Áreas: español, matemáticas, ciencias, humanidades, idiomas y tecnologías de la información. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación. • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML, HTML5 o .NET) que permita trabajar en modo Off Line , mediante APP y en internet. • Incluya una plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7, 8 y 10) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares. </td> </tr> </table>	<p>Contenidos pedagógicos y plataforma de administración de estos contenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Español 1° a 3° de bachillerato. • Matemáticas 1° a 3° de bachillerato. • Ciencias 1° a 3° de bachillerato. • Inglés 1° a 3° de bachillerato. • Habilidades digitales. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA's por materia. • Áreas: español, matemáticas, ciencias, humanidades, idiomas y tecnologías de la información. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación. • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML, HTML5 o .NET) que permita trabajar en modo Off Line , mediante APP y en internet. • Incluya una plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7, 8 y 10) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares.
<p>Contenidos pedagógicos y plataforma de administración de estos contenidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Español 1° a 3° de bachillerato. • Matemáticas 1° a 3° de bachillerato. • Ciencias 1° a 3° de bachillerato. • Inglés 1° a 3° de bachillerato. • Habilidades digitales. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA's por materia. • Áreas: español, matemáticas, ciencias, humanidades, idiomas y tecnologías de la información. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación. • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML, HTML5 o .NET) que permita trabajar en modo Off Line , mediante APP y en internet. • Incluya una plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7, 8 y 10) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares. 		

		<p>Materias que se solicita incluya la plataforma educativa en su capacidad de manejo:</p> <p>Primaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 2° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 3° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 4° de primaria: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Segunda Lengua: Inglés. • 5° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. • 6° de primaria: Español, Matemáticas, Segunda Lengua: Inglés. <p>*Actividades de aprendizaje de acuerdo con los programas y planes de estudio de la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>Secundaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. • 2o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. • 3o. secundaria: Educación Tecnológica (Informática), Lengua Extranjera: Inglés. <p>*Actividades de aprendizaje de acuerdo con los programas y planes de estudio de la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).</p> <p>Bachillerato</p> <p>100% de materias básicas. Entre ellas podemos mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er: Taller de Lectura y Redacción I, Matemáticas I, Química I, Ética y Valores I, Introducción a las Ciencias Sociales, Lengua adicional al Español I (Inglés), Informática I.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • 2do: Taller de Lectura y Redacción II, Matemáticas II, Química II, Ética y Valores II, Informática II, Lengua adicional al Español II (Inglés), Historia de México I. • 3er: Matemáticas III, Biología I, Historia de México II, Física I, Lengua adicional al Español III (Inglés), Literatura I. • 4o: Biología II, Estructura Socioeconómica de México, Literatura II, Matemáticas IV. <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo y constructivismo social.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Estos contenidos deberán estar pre cargados en el equipo al 100%.</p> <p>Esquemas de implementación requeridos</p> <p>1. Modelo Off Line.</p> <p style="padding-left: 20px;">a. Aplicación que se instala en el dispositivo y permite trabajar y realizar las actividades de cada materia sin necesidad de conectarse a Internet.</p> <p style="padding-left: 20px;">b. Cada materia integrada a la plataforma debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="padding-left: 40px;">i. Introducción. <li style="padding-left: 40px;">ii. Competencias a desarrollar. <li style="padding-left: 40px;">iii. Datos bibliográficos. <li style="padding-left: 40px;">iv. Bloques. <p style="padding-left: 20px;">c. Cada bloque debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="padding-left: 40px;">i. Tema. <li style="padding-left: 40px;">ii. Información que puede ser en texto, audio, imagen o video. <li style="padding-left: 40px;">iii. Actividades. <li style="padding-left: 40px;">iv. Ejercicios de auto evaluación. <p>Plataforma en línea</p> <p>Que permita que cada materia contenga la misma cantidad de bloques que indica el mapa curricular de la Secretaría de Educación Pública, a nivel primaria y secundaria, así como la Dirección General de Bachillerato.</p>
--	--	--

		<p>El estudiante podrá descargar de una URL la materia que requiere utilizar. Que permita según sea el acuerdo con la institución o escuela descargar contenidos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Por los 3 niveles (primaria, secundaria y bachillerato) abiertos.ii. Solo el nivel que se especifique Abierto (ejemplo solo bachillerato).iii. Solo por materia en específico.iv. Actualización de bloques. <p>Además la plataforma en línea debe ofrecer, si así lo requiere la institución, acceso por sub dominio y password para validar los usuarios.</p> <p>Integración con la plataforma de servicios de correo y autenticación de usuarios.</p> <p>En el caso de bachillerato los bloques y materias disponibles estarán de acuerdo con los semestres que se está cursando, solo en caso de que la institución requiera algún cambio se abrirán otros semestres.</p> <p>Se deberá integrar una plataforma en línea (por internet) que permita descargar y tener conexión directa a las siguientes páginas las aplicaciones y contenidos educativos así como integrar una liga para descarga de una aplicación (APP) que permita a los estudiantes utilizar la plataforma educativa desde un teléfono inteligente (Smartphone):</p> <ul style="list-style-type: none">• Microsoft educatorcommunity home.• Microsoft Resarch (Microsoft World Wide Telescope, Sistema de aprendizaje del espacio y planetas) Sistema de mapeo e imágenes del planeta Marte.• Microsoft Math (Software de aplicaciones matemáticas para secundaria y preparatoria).• Bing Maps 3D (Software de mapas y navegación 3D del globo terráqueo y principales sitios y ciudades).• Liga a la página de contenidos educativos Khanacademy.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Windows Live protección infantil. • Área de descarga de actualizaciones de la suite de objetos de aprendizaje previamente instalados de manera off line de acuerdo al calendario escolar y requerimientos del estado. • Liga de descarga de cursos de capacitación en línea, alfabetización Digital y para desarrollo de objetos de aprendizaje. <p>La plataforma en línea deberá permitir la descarga de, al menos, los siguientes subsistemas educativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tele Bachillerato Comunitario del Estado de Yucatán. 2. Cecytec. 3. Cobay. 4. Emsad. 5. Dgeta. 6. Cetmar. 7. Cedart. 8. Preparatorias estatales. 9. Conalep. 10. Dgeti. 11. UADY 12. Además del material proporcionado por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. <p>Modelo bachillerato en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La plataforma permitirá instalar cada materia y bloques específicos en plataformas LMS tales como Moodle, Blackboard entre otras, con el fin de desarrollar modelos de bachilleratos en línea. b. Como parte de la integración de este modelo, en una etapa posterior, la plataforma deberá ofrecer: <ol style="list-style-type: none"> i. Asesorías y capacitación de nuestros maestros en línea. ii. Integración de plataforma de control escolar y administrativo para desarrollo de bachilleratos a distancia de manera semi presencial o virtual que incluyen los siguientes módulos: <ul style="list-style-type: none"> • Inscripciones. • Pagos. • Control de asignaturas.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Control de docentes. • Becas. • Facturación electrónica. • Captura de calificaciones y boleta vía web. <p>Integración de programas para desarrollo de cursos, contenidos y ODAs.</p> <p>La aplicación ofrecerá integración de elementos para que los maestros desarrollen actividades y objetos de aprendizaje en modo escritorio, los recursos que soporta para la generación de cursos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Textos en formatos enriquecidos. • Imágenes. • Videos. • Audios. • Animaciones y actividades. <p>La aplicación podrá compartir y distribuir cursos completos ya sea off line o en línea y 100% compatible con LMS Moodle.</p> <p>El curso que genere el maestro también deberá ser compatible con dispositivos móviles y de escritorio, así como con sistemas operativos Windows y Android.</p> <p>Contenidos para el aprendizaje del idioma inglés incluyendo plataforma de administración de los mismos contenidos.</p> <p>(Curso de inglés): básico, intermedio y avanzado.</p> <p>Contenidos basados en desarrollo de competencias, aprendizaje colaborativo.</p> <p>Alineados a la Secretaría de Educación Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basado en objetos de aprendizaje. (ODA) diseñados con Tecnología Microsoft. • Incluya hasta 200 ODA's por materia. • Información mediante texto, imágenes audios o vídeos. • Actividades para trabajar en grupo o de manera individual. • Incluya sistemas de auto evaluación.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollado bajo una estructura flexible (XML y .NET) que permita trabajar en modo Off Line y en internet. • Incluya Learning Content DevelopmentSystem de Microsoft en la plataforma que permita al maestro crear y compartir sus propias actividades en forma local o en línea. • Funcione perfectamente en equipos de cómputo Desktop, Laptop, Netbook y Tablets, en sistemas operativos Windows (XP, 7 y 8) además de ser integrado naturalmente al uso de pizarrones electrónicos y otras tecnologías similares. <p>Aplicación de formación para el trabajo por computadora con plataforma en línea que incluya, por lo menos, tres áreas de formación en las áreas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de aplicaciones para Internet. 2. Mantenimiento a equipos de cómputo. 3. Instalación de implementación de redes de datos. <p>La aplicación deberá esta precargada en el equipo. Con licencia perpetua.</p> <p>Cada módulo debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción. • Competencias a desarrollar. • Datos bibliográficos. • Bloques o unidades: Incluyen Tema, información (texto, audio o video), actividades y ejercicios de autoevaluación. <p>Contenidos para desarrollo de aplicaciones para internet. Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje HTML. • Códigos CCS. • ASP. • HTML 5. • SQL. <p>Contenidos para mantenimiento a equipos de cómputo. Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de equipos de cómputo (Hardware). • Software.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo. • Instalación de aplicaciones básicas. • Software de diagnóstico. • Antivirus. • Configuración de controladores. • Instalación y mantenimiento de equipos. • Mantenimiento preventivo y correctivo. <p>Contenidos en capacitación para instalación e implementación de redes de datos. Deben incluir los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos básicos de redes. • Cableado estructurado. • Introducción al protocolo TCP/IP. • Configuración de equipo de ruteo. • Configuración de equipos de acceso inalámbrico. <p>Otras características: debe contar con una aplicación en línea. Disponible por tres años con los mismos contenidos que en el software pre cargado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de actualizaciones y acceso validado por usuario. • Servicios adicionales de chat, foros, almacenamiento de archivos. • Acceso mediante el software precargado en el equipo. <p>Aplicación de apoyo al estudiante de bachillerato en las áreas de salud y valores humanos que incluya, por lo menos, los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salud y orientación sexual. 2. Alcoholismo y drogadicción. 3. Buena alimentación. 4. Manejo del estrés. 5. Autoestima. 6. Valores humanos. 7. Derechos humanos. 8. Convención iberoamericana de los derechos de los jóvenes. 9. Valores dentro de la familia. 10. Prevención de la violencia familiar. 11. Prevención del abuso en la escuela y en el hogar.
--	--	--

		<p>La aplicación deberá estar precargada en el equipo. Con licencia perpetua. La estructura del curso deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Tema (Introducción). - Evaluación Preliminar. - Objetivo del Tema. - Desarrollo del Tema (¿Qué es? – Problemática - Sugerencias). - Presentación de Escenarios (Ejemplos aplicados a la vida real). - Datos de Interés (Estadísticas, Situaciones resueltas). <p>Otras características: la aplicación deberá contar con un portal en línea.</p> <p>Disponible por tres años con los mismos contenidos que en el software precargado con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descarga de actualizaciones y acceso validado por usuario. • Servicios adicionales de chat, foros, almacenamiento de archivos. • Acceso mediante el software precargado en el equipo. <p>Además, la aplicación deberá contener un acceso en línea para que todos los estudiantes con equipos anteriores del Programa Bienestar Digital puedan descargar el programa y posteriormente utilizarlo sin conexión a internet.</p>
Sistema operativo	Windows 8 profesional o superior, 64 bits en idioma español distribución latinoamericano.	
Seguridad.	<p>BIOS Password. Ranura tipo Kensington para utilización de candado de seguridad cable. Aplicación de monitoreo de listas de programas que permitan que se ejecuten automáticamente al iniciar el equipo y la configuración del sistema, relacionadas con la seguridad en la configuración del sistema operativo. Deberá contar con control y detección de aplicaciones nocivas para el usuario menor de edad.</p>	
Regulaciones	EMI: FCC-B, CE,C-Tick, BSMI, Safety: Compliant to UL/CSA, CB, Energy Star /WHQL LOGO.	
Medio ambiente	<p>Temperatura: Operación: 5 - 35°C / Almacenamiento: -20 - 65°C. Humedad: 10 - 90% sin condensarse. Altitud: 10,000 ft sobre el nivel del mar. 40,000 ft almacenamiento sobre el nivel del mar.</p>	
Térmico	<p>No throttling occur with running ThermNow 80%/ 3DMark06 at 28oC and no shut down at 35oC. Thermal protection. HW thermal protection: Shutdown system (Thermister for CPU): - TBD +/-3°C (local temperature of PCB). (will define it with real system). Shutdown system (Thermister for Battery):</p>	

	<p>- TBD +/-3°C (local temperature of PCB). (will define it with real system). CPU thermal protection. Throttling: HTC enabled. (TCC is Intel CPU function). Shutdown: 125°C (T-junction of CPU). Watchdog protection. SW shutdown: 90°C (Tj). Acousticnoise. 40 dBAfor Llano CPU @35C.</p>
Herramientas para personas con discapacidad	<p>Tecnología de asistencia deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Narrador. • LUPA. • Alto contraste. <p>Algunas aplicaciones con contenidos educativos deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de tecnologías con reconocimiento de voz. • Apoyo de tecnologías con reconocimiento corporal. • Además, en caso de que se solicite, con base en un registro previo de personas que lo requieran, se deberá integrar adicional un teclado Braille USB.
Personalización	<p>Identidad gubernamental personalizada en los equipos, en los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubierta posterior de la pantalla. 2. BIOS al encender. 3. Fondo de escritorio. 4. Caja del equipo. 5. Manuales. 6. Bajo relieves de seguridad institucional en cubierta posterior del equipo. (No etiquetas). 7. Aplicaciones de contenidos de bachillerato, inglés y capacitación para el trabajo.

El monto máximo del apoyo por cada beneficiario será de una computadora por cada beneficiario.

Quinta. Procedimiento de selección

El responsable del procedimiento verificará que los estudiantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada entre el (día) y (día) de (mes) de (año); abrirá un expediente por cada estudiante y registrará la información proporcionada en una base de datos. Posteriormente, el director de plantel entregará los expedientes mediante oficio a la coordinación del programa.

La coordinación del programa revisará los expedientes entregados por los directores de plantel y verificará que cumplan con los requisitos y la documentación solicitada y, posteriormente, elegirá a los beneficiarios, con base en los criterios de selección previstos en la base octava entre el (día) y (día) de (mes) de (año).

Los expedientes observados serán enviados a los planteles correspondientes para su atención. El responsable del procedimiento notificará a los estudiantes cuyos expedientes hayan sido observados para que solventen las inconsistencias dentro del periodo de registro señalado en esta convocatoria. Posteriormente procederá en términos de los párrafos anteriores.

Sexta. Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplieron con los requisitos y la documentación prevista en las bases segunda y tercera, el orden de atención de los interesados se realizará de conformidad con los siguientes criterios de selección:

- I. Estar inscrito en la modalidad bachillerato escolarizado.
- II. Cumplir como mínimo con el 70% de asistencia a clases.
- III. No presentar adeudo de asignaturas durante el primer año, en el plantel donde solicitó el apoyo.

Séptima. Publicación de resultados

La coordinación del programa entregará a los directores de los subsistemas, dentro de los sesenta días naturales contados a partir del cierre de la inscripción, la relación de los estudiantes seleccionados, así como de aquellos que no cumplieron con los requisitos, con efectos de notificación. El director de plantel deberá publicar los resultados en lugares visibles.

Octava. Entrega de los apoyos

Los directores de los subsistemas entregarán el listado de estudiantes seleccionados y la programación de las entregas a los directores de plantel, quienes a su vez lo harán del conocimiento de los responsables del procedimiento y, posteriormente, notificarán a los estudiantes que recibirán el apoyo del programa.

Novena. Teléfono de atención

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán pone a disposición de los colectivos docentes interesados el teléfono +52 (999) 930-39-50 para cualquier aclaración o duda respecto a esta convocatoria.

Atentamente

Víctor Edmundo Caballero Durán
Secretario de Educación

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo V. Recibo de entrega**Recibo de entrega**

Fecha: _____

Yo alumno (a) regular del subsistema _____ plantel
_____ recibo de conformidad de la Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán, la computadora portátil marca
_____ modelo _____ con número de serie
_____ que forma parte del Programa Bienestar Digital, en
calidad de comodato.

De igual forma, estoy consciente que, en caso de no concluir mis estudios de
bachillerato, tendré la obligación de entregar la referida computadora portátil al
responsable del Programa Bienestar Digital en el plantel.

Firma de recibido del solicitante



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Anexo VI. Contrato de comodato

Contrato de comodato

Contrato de comodato que celebran, por una parte, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, que en lo sucesivo se denominará "El comodante", representado por el _____, director de Educación Media Superior, asistido por el, _____ en lo sucesivo "El director del plantel" y por la otra el _____, quien en lo sucesivo se le denominará "El comodatario, aval del desempeño académico", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. De "El comodante".

I.1. Que, de conformidad con el artículo 22, fracción VII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, es una dependencia del Poder Ejecutivo.

I.2. Que, en términos del artículo 36, fracción I, del Código de la Administración Pública de Yucatán, entre otros asuntos, le corresponde coordinar las políticas públicas y actividades de la administración pública relativas al fomento y servicios de educación, básica y media superior, y deporte.

I.3. Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir este instrumento.

I.4. Que entre los programas a su cargo se encuentra el Programa Bienestar Digital que consiste en entregar computadoras portátiles a estudiantes que se encuentren inscritos regularmente en primer grado en planteles públicos de educación media superior para contribuir al logro de la eficiencia terminal en el nivel medio superior.

I.5. Que, para efectos de este contrato, señala como su domicilio el predio número _____ de la calle _____ por _____, código postal _____ de la localidad _____ del municipio _____, Yucatán.

II. De "El comodatario, aval del desempeño académico".

II.1. Que es tutor del alumno de nivel bachillerato _____.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

II.2. Que tiene conocimiento del Programa Bienestar Digital a través del cual, "El comodante" asume la responsabilidad de que los alumnos de nivel educativo bachillerato tengan acceso a la tecnología, a fin de que su aprendizaje se vea reforzado tecnológicamente con base en el conocimiento, objetivo de nuestra realidad, y valores regionales y nacionales, contribuyendo así en el desarrollo económico, político y social del estado.

II.3. Que, para efectos de este contrato, señala como su domicilio el predio número _____ de la calle _____ por _____, código postal _____ de la localidad _____ del municipio _____, Yucatán.

Cláusulas

Primera. "El comodante" es propietario del equipo de cómputo portátil denominado laptop, marca _____ modelo _____ con número de serie _____.

Segunda. "El comodante" entrega en comodato a "El comodatario, aval del desempeño académico" el equipo de cómputo portátil denominado laptop, marca _____ modelo _____ con número de serie _____, para entregar al alumno beneficiario _____, a fin que lo utilice en su formación académica dentro del Programa Bienestar Digital, con el propósito de alentarlo y brindarle acceso a su aprendizaje de modo reforzado tecnológicamente con base en el conocimiento, objetivo de nuestra realidad, y valores regionales y nacionales, contribuyendo así en el desarrollo económico, político y social del estado.

Tercera. "El comodatario, aval del desempeño académico", se obliga a vigilar que el alumno beneficiario le dé el uso adecuado al equipo de cómputo portátil denominado laptop, marca _____ modelo _____ con número de serie _____, otorgado en comodato.

Cuarta. "El comodatario, aval del desempeño académico" se obliga a no ceder por sí ni por el alumno beneficiario a terceros, por ningún motivo, el derecho del uso del bien o bienes en comodato; a no alterar sus características sin autorización expresa mediante escrito de "El comodante"; y a poner todo su esmero en su conservación haciéndose responsable del deterioro que sufra el equipo comodatado por actitudes dolosas o culposas de "El comodatario" o de su representado.

Quinta. "El comodatario, aval del desempeño académico" se obliga a vigilar que su representado dedique todos sus esfuerzos al estudio de bachillerato.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Sexta. El comodato se entiende otorgado por los tres años de los ciclos escolares que comprende el nivel bachillerato, a partir del ciclo escolar _____.

Séptima. "El comodante" se reserva el derecho de realizar periódicamente inspecciones del equipo comodatado por conducto de "El director de plantel" o la persona que aquel designe, con el propósito de verificar el uso adecuado y el estado general que guarde el equipo objeto de este contrato.

Octava. "El comodatario, aval del desempeño académico" se obliga a presentar el equipo comodatado a "El director del plantel o a la persona que "El comodante" designe, para la verificación del uso adecuado y el estado general que guarde el equipo comodatado.

Novena. "El comodatario, aval del desempeño académico" se obliga a entregar al "comodante" el equipo de cómputo portátil denominado laptop dado en comodato cuando por alguna causa el estudiante beneficiario no pueda terminar sus estudios de bachillerato en el marco de la ejecución del Programa Bienestar Digital.

Décima. "El comodante" se compromete a donar al alumno beneficiario por conducto de "El comodatario, aval del desempeño académico", el equipo otorgado en comodato siempre y cuando el alumno beneficiario termine sus estudios completos de bachillerato, con un promedio mínimo de seis puntos.

Décima primera. "El comodatario, aval del desempeño académico" deberá dar aviso a "El director del plantel", en caso de alguna falla del equipo dado en comodato.

Décima segunda. Las partes acuerdan que las controversias surgidas de la interpretación y el cumplimiento de este contrato serán resueltas por escrito, de común acuerdo, a través de las personas que designen para ello.

Leído que fue este instrumento y con pleno conocimiento de su contenido, valor y alcance jurídico, lo firman en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los _____ días del mes de _____ de _____.

"El comodante"

"El comodatario, aval del desempeño académico"

**(Nombre completo)
Director de Educación Media
Superior**

(Nombre completo del aval)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo VII. Formato de supervisión física

Supervisión Física
 Dirección de Educación Media Superior
 Coordinación del Programa Bienestar Digital

Subsistema

Plantel
 Turno

Serial	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Semestre y grupo	Estado del equipo: Activo, baja, otro	Observaciones

Estado del equipo: Activo, baja, otro.

ACTIVO = El estudiante se encuentra regular en el plantel y cuenta con el equipo.

BAJA = El estudiante se ha dado de baja permanentemente del plantel, el equipo ha sido devuelto a la Coordinación de Bienestar Digital y se cuenta con un oficio con sello de recibido que lo ampara.

OTRO = El equipo fue reasignado /Se cuenta con una copia de denuncia /Se cuenta con un acta de hechos por parte de la escuela / Otra situación amparada por un oficio la cual deberá ser aclarada en el apartado de observaciones.

Responsable de la supervisión

Fecha de la supervisión

 Nombre y firma

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa podrá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA